

La cancelación de datos personales en ficheros de titularidad pública en el proyecto de LORTAD en España

LUIS MIGUEL ARROYO YANES

Universidad de Cádiz (España)

El proyecto de Ley Orgánica Regulador del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal que actualmente está siendo objeto de discusión en el Parlamento español plantea un gran número de problemas jurídicos en relación con los derechos y libertades. Uno de estos problemas es el relativo a la operatividad jurídica de la figura de la cancelación de datos en los ficheros automatizados y tratados para servir los más variados objetivos informativos, figura ésta a través de la cual creemos que podemos hacer un interesante argumento de una de las «líneas de tensión» más importantes del proyecto de ley citado: la relación entre los afectados por las informaciones recogidas en los ficheros y las autoridades de control. Aunque dicha cancelación puede operar tanto en ficheros de titularidad pública como privada, nosotros vamos a ceñirnos únicamente al examen de la problemática que plantean los primeros, esto es, los que son creados por las distintas Administraciones Públicas para el cumplimiento objetivo de sus fines. En este sentido nos interesa desentrañar especialmente la posición que de cara a la operatividad de dicha figura tienen en el proyecto de LORTAD los afectados, las Administraciones actuantes, los responsables y los funcionarios públicos encargados de los ficheros, así como el papel que en esta materia desempeña el Director de la Agencia de Protección de Datos, ente creado para velar por el cumplimiento de los mandatos de la ley en lo que se refiere al tratamiento informático de datos sensibles de los ciudadanos.